



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., _____

19 OCT. 2020

Ref.: Monitorio 11001-4103-751-2020-00052-00.

Téngase en cuenta que el demandado CESAR GIOVANNY ROZO CHAMBO se notificó por conducta concluyente del auto admisorio (fls 31 y 32), quien en el término legal contesto la demanda y propusieron excepciones.

De las excepciones de mérito presentadas, se corre traslado a la parte actora por el término de 5 días, de conformidad al artículo 421 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 31 Hoy 19 OCT 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA